



Consultoría para PYMES, EMPRENDEDORES Y ASOCIACIONES

LINEA : CALIDAD EN EL COMERCIO

NORMATIVA : Resolución de 27 de enero de 2011, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de la calidad en el comercio. (BOPA 22/02/2011)

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueba convocatoria pública de concesión de subvenciones para la promoción de la calidad en el comercio. (BOPA 22/02/2011)

OBJETO: Mejorar la gestión y calidad de los establecimientos comerciales mediante la implantación de una marca de calidad de los establecimientos comerciales (norma UNE 175.001 de calidad para el pequeño comercio)

BENEFICIARIOS/AS:

-Pymes comerciales minoristas que tengan menos de 20 y que tengan la consideración de comerciales según el ámbito de aplicación de la norma UNE 175001.

-Organismos intermedios (organizaciones públicas, semipúblicas, asociaciones, y otras entidades sin ánimo de lucro) que presten servicios de apoyo de carácter empresarial a las pymes.

ACCIONES SUBVENCIONABLES:

IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE 175.001 en los comercios asturianos.

Se incluye la Auditoría de mantenimiento de la norma.

Cuando el beneficiario sea un organismo intermedio, serán subvencionables también las acciones de difusión y sensibilización destinadas a implantar la citada norma de calidad entre los comerciantes ubicados en el Principado de Asturias. Estos costes no pueden superar el 20% del proyecto total

REQUISITOS: La implantación y certificación debe estar desarrollada entre el 01/11/2010 y el 31/10/2011. En el caso de los organismos intermedios hay excepciones.

CUANTIA : Hasta el 90% del coste

PLAZO : Hasta el 22/03/2011

DOCUMENTACION : [Ver BOPA](#)